



**DEFENSEM CUBA**  
**de L'HOSPITALET**

Av. Can Serra, bloque 82,bajos  
08906 L'HOSPITALET  
(34) 93 432 98 86  
[dcubahospitaletholguin@hotmail.com](mailto:dcubahospitaletholguin@hotmail.com)

## CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL

### Secretaria de la Oficina de la Alta Comisionanda OHCHR

**La Asociación DEFENSEM CUBA, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)  
ONG NIF G-60990819 expone ante la EPU de Cuba, Abril-Mayo del 2013**

Destacamos los siguientes puntos de referencia sobre EPU de Cuba::

#### **1. Educación. Salud y Cultura.**

Con la crisis económica y social que se desarrolla en Occidente, dónde las políticas públicas en materia de educación, sanidad y cultura están conduciendo a la desprotección y llevando a estos pueblos a situaciones límite.

La Revolución Cubana sigue manteniendo y aumentando el acceso de su pueblo a la educación (gratuita) y a la sanidad (gratuita) en todos los niveles. La participación del pueblo de Cuba en las diversas actividades culturales (libro, danza, cine, arte etc.) y deportivas es masiva, por el fomento realizado desde el Estado Cubano.

Por tanto, la mayor promoción de los Derechos Humanos que puede hacer un Estado es proporcionar a su pueblo una educación gratuita en todos los niveles, una sanidad gratuita para todo tipo de enfermedades y facilitar la participación en las actividades culturales y deportivas, esto que en el ámbito mundial se esta reduciendo, el Estado Cubano lo sigue haciendo y desarrollando

#### **2. Igualdad y no discriminación.**

La Revolución ha seguido desarrollando y profundizando las políticas de igualdad entre sexos, razas y creencias.

Reduciendo de manera efectiva toda clase de discriminaciones según la opción sexual de sus ciudadanos y programando programas de educación sexual para el pueblo cubano, proclamando que la educación sexual es política de Estado en Cuba y que la libertad de elección sexual es total.

Desarrollando políticas estatales para ayudas a homosexuales y transexuales desde los organismos del Estado Cubano.

### 3. Libertad de creencias, de expresión, de asociación, de reunión y derecho de participación en la vida pública y política.

En la constitución Cubana, aprobada mayoritariamente por el pueblo de Cuba, se define en el capítulo VII los derechos, deberes y garantías fundamentales. La participación mayoritaria, casi 9 millones, del pueblo de Cuba en las propuestas, desarrollo y aprobación de los Lineamientos Económicos y Sociales; mediante los cuales el pueblo ha expresado su apoyo a la Revolución.

Con la visita del Papa Benedicto XVI a Cuba se ha puesto una vez más de manifiesto la libertad de culto, con la existencia de gran cantidad de asociaciones religiosas basada en el credo de su membresía, las que desarrollan su actividad sin interferencia del Estado Cubano

### 4. Derecho a la vida.

En Cuba no se ha dictado ninguna sentencia de muerte por los tribunales y, por tanto, no existe ningún condenado a muerte en Cuba.

Según la UNICEF el derecho a la vida de los niños en Cuba está totalmente garantizado, teniendo uno de los índices más bajos de mortalidad infantil entre todos los Países del mundo.

### 5. Marco jurídico e institucional en Cuba para el desarrollo de los derechos humanos.

-Con la aprobación y desarrollo de los Lineamientos de la Política económica y social se ha profundizado las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la seguridad social y la protección mediante la asistencia a personas que lo necesitan.

-Con el Decreto-Ley nº 288, que modifica parcialmente la Ley General de la Vivienda se ha facilitado la solución de las demandas habitacionales de la población cubana mediante la permuta, compra, venta y arriendo de viviendas.

-Con el Decreto-ley nº 284 modificativo del Decreto-ley nº 278 "Régimen especial de la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia" , contribuye a aumentar la oferta de bienes y servicios, aplicando un régimen tributario que garantice que las incorporaciones a la actividad aporten en correspondencia a sus ingresos.

-Con el Decreto-ley nº 292 , que establece las regulaciones para definir la transmisión de la propiedad de vehículos por compra-venta o donación entre cubanos que viven en Cuba y extranjeros residentes permanentes o temporales.

## 6. Desarrollo de los Derechos a Nivel Internacional.

El pueblo de Cuba y la expresión de este, La Revolución, han tenido que seguir sufriendo la política de Bloqueo Económico, Comercial y Financiero de los Estados Unidos de América y la denominada posición Común de la Unión Europea respecto a Cuba, lo que esto supone es un grave acto de injerencia y un obstáculo para el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Cuba.

El pueblo de Cuba , con su Revolución , ha desarrollado y participado en todas las instituciones y foros internacionales para promover los **derechos humanos en todo el planeta** y colabora con las Instituciones Internacionales que ayudan a los Países que han sufrido alguna catástrofe (Haití, Pakistán etc.) para que en circunstancias extremas y cuando muchos Países han abandonado el lugar de la catástrofe, Cuba sigue estando allí para que los pueblos puedan tener los derechos básicos de salud.

Cuba participa activamente en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación desarrollando programas, como el de alfabetización “yo si puedo”, empleado en los más diversos Países del mundo ( España, Nueva Zelanda y Latinoamérica).

## 7. Cooperación con Organismos Internacionales.

Cuba participa de manera activa en todas las instituciones Internacionales , ONU y todas las organizaciones de la misma, en los foros regionales CELAC, ALBA.

Cuba mantiene un alto grado de cooperación e Interacción con las agencias y organismos de Naciones Unidas.

## 8. Cooperación Internacional.

Cuba desarrolla programas de salud para ayuda a los pueblos del mundo, por ejemplo la llamada operación milagro, que lleva más de dos millones de intervenciones a personas con problemas en la vista; colabora con el gobierno de Haití con más de 4000 médicos etc...

Cuba ayuda a eliminar el analfabetismo en los Países del mundo.

Cuando ha habido catástrofes, Cuba a colaborado con todos los organismos internacionales a para ayudar a los Países que las sufrían.

Cuba colabora con los Países de Latinoamérica y el Caribe para reducir el riesgo por catástrofes naturales.

## 9. Conclusión

Consideramos que Cuba es un país donde el desarrollo del ser humano de manera integral es la máxima preocupación del Estado y aún a pesar del bloqueo que viene sufriendo, ha ido logrando el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

Para el Estado Cubano el desarrollo, potenciación y respeto de los derechos humanos ha sido de máxima preocupación.

Por tanto solicitamos a su comisión que la evaluación EPU de Cuba, Abril-Mayo del 2013 obtenga la máxima valoración positiva que puedan otorgar.



Angeles Salazar Cuesta  
Presidenta

Barcelona 4 de octubre de 2012